

Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC 38685/2019

Córdoba, 12 de Septiembre de 2019.-

VISTO

La nota presentada por el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica, Martín ONETTI, solicitando se abone los honorarios del Dr. Jorge SANCHEZ (DNI 27.173.676) para tareas de coordinación en el marco de la "Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones"; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Jorge SANCHEZ docente de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de esta Universidad Nacional de Córdoba, acepta el pago de las horas por tareas de coordinación prestadas durante los meses de abril y julio de 2019, con una carga horaria de 40 hs., de la "Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y Aplicaciones" prestadas a través de la modalidad de asignación complementaria en fs 3 del EXP-UNC Nro. 38685/2019;

Que la Resolución del H.Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que el monto destinado a la contratación del Dr. Jorge SANCHEZ (DNI 27.173.676) son de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), de los cuales se descontarán las correspondientes cargas sociales.

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Recursos Propios, según lo informado por Área Económica Financiera de esta Facultad en fs.3 (dorso) del EXP-UNC Nro. 38685/2019.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, al **Dr. Jorge SANCHEZ (leg. 47877)** aplicable a su cargo docente de Profesor Adjunto dedicación simple de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de de esta Universidad Nacional de Córdoba, por tareas de coordinación" en el marco de la "Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y Aplicaciones"

A P C.D

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC 38685/2019

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria del Dr. Jorge SANCHEZ en PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 64.516,13), resultante de descontar las respectivas cargas sociales a la suma original de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000). La cifra a abonar se desglosa en PESOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ CON SETENTA Y CENTAVOS (\$43.010,75) en concepto de asignación complementaria propiamente dicha; y PESOS VEINTIÚN MIL CON QUINIENTOS CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$21.505,38) de sueldo anual complementario.

<u>ARTÍCULO °:</u> Encuadrar lo dispuesto en los artículos precedentes, en el marco de la Resolución HCS Nº 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar los egresos con cargo a Recursos Propios – Fuente 12.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 516/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL Famas Dra. ing. MIRTA IRIONDO ECANA FaMAF